

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional Nº 394-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Estando a las consideraciones desarrolladas en la Exposición de Motivos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE RATIFICA PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2018**

ARTICULO 1º.- Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018 aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º.- Encargar al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, debiendo informar al Consejo Regional en forma trimestral.

ARTICULO 3º.- Establecer que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese a la señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los seis días del mes de marzo del 2018.



Miguel A. Carcamo G.

MIGUEL A. CARCAMO GALVAN
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

**POR TANTO:
Mando se publique y cumpla**

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



Yamila Osorio Delgado
YAMILA OSORIO DELGADO
Gobernadora del Gobierno Regional
Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LA QUE DOY FE.

Carlos Lira Landa
ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

